

CIUDAD: Guayaquil
FECHA: 30 de Marzo del 2009
EMPRESA: FORTUNE GLOBAL INVESTMENT
FORGIN S.A.
EXPEDIENTE No: 130164
EJERCICIO: 2008

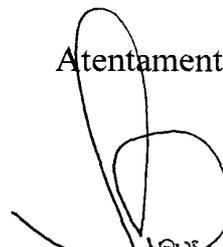
INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES SOCIOS:

De acuerdo con las Disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, cumplo con informar a ustedes que durante el ejercicio económico del año 2008 la empresa ha desarrollado su actividad económica con normalidad, todos los movimientos diarios y contables tienen sus soportes correspondientes. Es una compañía con objetivos amplios direccionándose a futuros proyectos para obtener mejores resultados en el año 2009.

En mi opinión los Estados Financieros reflejan la situación de la empresa al cierre del presente Ejercicio Económico, a la vez que los administradores han aplicado correctamente las Disposiciones Legales y Estatutarias en el desempeño de sus funciones; por lo que recomiendo a los señores socios la aprobación de los informes presentados.

Atentamente,


Raúl Baque Quimi
COMISARIO



422



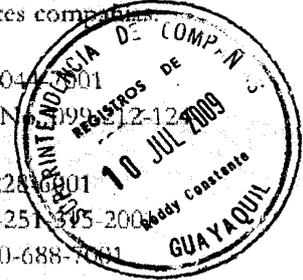
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Conste por el presente instrumento, un contrato de arrendamiento que se celebra entre el Ing. Emilio Estrada Piana con cédula de identidad # 0908857451 representante legal de Empacadora Grupo Grammar S.A. Empagran con RUC # 0990071969001 quien en adelante será denominada ARRENDADOR y el Ing. Juan Francisco Marcos Gómez con cédula de identidad # 0908955834 representante legal de la Compañía Global Solutions Globsol S.A., con RUC # 0992121246001, quien en adelante se denominará ARRENDATARIO, el mismo que se celebra al tenor de las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERA: Intervinientes.- Interviene en este contrato como ARRENDADOR, La compañía Empacadora Grupo Grammar S.A. Empagran con su representante legal el Ing. Emilio Estrada Piana, y como ARRENDATARIO la Compañía Global Solutions Globsol S.A. con su representante legal el Ing. Juan Francisco Marcos Gómez todos los intervinientes son mayores de edad, con capacidad necesaria para contraer obligaciones, los mismos que intervienen en calidad antes mencionadas.

SEGUNDA: Objeto y Uso.- En virtud del presente contrato, el ARRENDADOR da en arrendamiento un área de 271,64 mt2 y declara haber cedido el uso del inmueble ubicado en la ciudadela Kennedy Av. José Alavedra Tama No 300 intersección Segundo pasaje (Mz 27 SL I atrás de Club Garibaldi), para que puedan ejercer su actividad económica bajo la administración de la Compañía Global Solutions Globsol S.A. las siguientes compañías:

- Packtech S.A. con Registro Único de Contribuyente No. 099-229-047-001
- Global Solutions Globsol S.A. Registro Único de Contribuyente No. 099-212-12-6001
- Tarifesa S.A. con Registro Único de Contribuyente No. 099-247-228-001
- Interimportsa S.A. con Registro Único de Contribuyente No. 099-251-575-200
- Monopolis S.A. con Registro Único de Contribuyente No. 099-240-688-001
- Sotby S.A. con Registro Único de Contribuyente No. 099-238-002-0001
- Kyresa S.A. con Registro Único de Contribuyente No. 099-236-309-6001
- Gistolsa S.A. con Registro Único de Contribuyente No. 099-235-181-0001
- Custodivi S.A. con Registro Único de Contribuyentes No. 099-254-469-4001
- Drinalsa S.A. con Registro Único de Contribuyente No. 099-223-742-2001
- Fortune Global Investment Forgin S.A. con Registro Único de Contribuyente No. 099-255-592-0001.
- Dimsal S.A. con Registro Único de Contribuyente No. 099-223-547-0001
- Compujasa S.A. con Registro Único de Contribuyente No. 099-212-546-2001
- Terrecomsa S.A. con Registro Único de Contribuyente No. 099-246-778-9001
- Telbec S.A. con Registro Único de Contribuyente No. 099-232-183-001
- Dinmarksa S.A. con Registro único de Contribuyente No. 099-240-033-1001



TERCERA: Estado del Inmueble.- Se deja expresa constancia de que el inmueble objeto del presente contrato se encuentra en perfecto estado de la habitabilidad, conservación y funcionamiento, en particular: instalaciones sanitarias, eléctricas, puertas, cerraduras, pisos.

TERCERA: Estado del Inmueble.- Se deja expresa constancia de que el inmueble objeto del presente contrato se encuentra en perfecto estado de la habitabilidad, conservación y funcionamiento, en particular: instalaciones sanitarias, eléctricas, puertas, cerraduras, pisos.

CUARTA: Conservación.- El arrendatario por medio de su Representante Legal, certifica recibir a entera satisfacción el inmueble que está en perfecto estado de ser utilizado, conservación y funcionamiento, en particular: instalaciones sanitarias, eléctricas, puertas, cerraduras, pisos.

QUINTA: Plazo de Arrendamiento.- Se fija en un año, el mismo que empezará a partir del día lunes 1 de diciembre del año 2008 y vencerá el día martes 1 diciembre del 2009. En caso de manifestar las dos partes de mutuo acuerdo su voluntad de NO renovar este contrato deberá notificarse con sesenta días de anticipación a la fecha que se cumpla el contrato; caso contrario se renovara automáticamente.

SEXTA: Canon de Arrendamiento.- el canon mensual de arrendamiento que se estipula por el inmueble contratado es de US\$ 1,600.00 (UN MIL SEISCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América) que se pagarán mensualmente, durante los cinco primeros días de la fecha que se firma el contrato. El Arrendador otorgará el correspondiente recibo firmado por él o por la persona que el mismo autorice para el efecto, este recibo será el único comprobante de pago. Cabe aclarar que el Arrendatario adquiere en forma espontánea y voluntaria su deseo de pagar el canon.

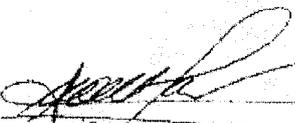
SEPTIMA: Planillas por Servicios Públicos.- El arrendatario deberá cancelar mensualmente las planillas de luz eléctrica y agua el cual será aplicado a la factura del alquiler mensual.

OCTAVA: Toda acción Judicial derivada del presente contrato será ventilada en la vía verbal sumaria, ante los jueces respectivos. Desde ahora el Arrendatario señala su domicilio para cualquier citación o notificación Judicial o Extrajudicial en la siguiente dirección: Victor Manuel Rendón # 301 y Pedro Carbo 4 piso oficina 1.

NOVENA: Procedimientos y Condiciones a la que se sujetan las Partes.- Los contratantes se afirman y ratifican en el contenido de todas las cláusulas que anteceden y entrega las llaves correspondientes al inmueble que toman en arriendo, el Arrendatario ha verificado la seguridad del mismo y su buen funcionamiento. El Arrendador no se responsabiliza por el almacenamiento de productos de procedencia o uso ilícito en el mencionado inmueble, y para constancia firman en el presente contrato.

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de diciembre del año dos mil ocho presente contrato en unidad de acto, en original y copias del mismo valor y tenor.


Ing. Emilio Estrada Piana
ARRENDADOR


Ing. Juan Francisco Marcos Gómez
ARRENDATARIO



CERTIFICO: Que este contrato ha sido registrado en esta fecha con el No. 28
Guayaquil 28
Ab. Fierma Mendosa de Cruz
SECRETARIA
JUZGADO SEGUNDO DE INQUILINATI
GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE IDENTIDAD EXT. N° 09-2890999-9

OCTAVIO SARMIENTO MARTINEZ
 BUENA COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO: 28 NOVIEMBRE 1955
 REG. CIVIL: 6 5952 9968 N

GUAYAQUIL 2007 M. DE GOR.

FIRMA DEL CEDULADO

COLOMBIANA E 4444 V 4222

NACIONALIDAD: CASADO CON: MARIA ELENA HERNANDEZ ZAPATA
 ESTADO CIVIL: SUPERIOR LAS PERMITIDAS POR LA LEY

INSTRUCCION: GUSTAVO SARMIENTO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: LUCY MARTINEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GUAYAQUIL, 04 DICIEMBRE 2007
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: 05 DICIEMBRE 2009

FECHA DE CADUCIDAD: PV 045941
 FORMA N°: Gys

PULGAR DERECHO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NUMERO RUC: 0992555920001

RAZON SOCIAL: FORTUNE GLOBAL INVESTMENT FORGIN S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SARMIENTO MARTINEZ OCTAVIO

CONTADOR: ROMERO VERA JULIO CESAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 18/03/2008

FEC. CONSTITUCION: 18/03/2008

FEC. INSCRIPCION: 08/04/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Número:
SOLAR 18 Manzana: 401 Edificio: CONDOMINIO AZUL Piso: 2 Oficina: 6 Referencia ubicación: A DOS
CUADRAS DEL EDIFICIO DEL GOBIERNO DEL LITORAL Telefono Trabajo: 042293055

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJLMO30807 Lugar de emisión: GUAYAS (ULAV, FRANCISCO DE ORELLANA Y JACINTO GONZALEZ (WTC))

Fecha y hora: 08/04/2008 04:04:11



RECEBIDO Ingresos Muebles
DIRECCION DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR